

Acta número 64 sesenta y cuatro de la **SESIÓN ORDINARIA** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, celebrada el día 06 seis de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, la cual se llevó a cabo en términos de los artículos 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de este Organismo, el acuerdo de Ayuntamiento, el cual obra a foja 07 siete del acta de sesión ordinaria número 18 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 11 once de Julio de 2007.

En esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 06 seis de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 3, 9, 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de éste Organismo, citado en el proemio de la presente acta, previa convocatoria realizada por el **DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ** en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, en la sala de juntas de este Organismo, ubicada en la finca marcada con el número 60, de la calle González Gallo, en esta ciudad, se reunieron el **Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández**, Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el **Ing. Francisco Vázquez Zárate**, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de **ASTEPA**; los Regidores el **Arq. Gustavo de Jesús Navarro González**, el **Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez**, la **Lic. Araceli Preciado Prado**, el **M.V.Z. Enrique Guillermo Ramírez Bautista**, el **Lic. Norberto Venegas Ifiguez**, la **Lic. Susana Jaime Mercado**, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán; el **M.C.P. Francisco Javier Ramírez Cervantes**, Regidor de Salud; el **L.C.P. Fernando Ibarra Reyes**, Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal; el **L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre**, Contralor Municipal; el **M.V.Z. Ramón Navarro Barba**, Jefe de Ecología; el **C. Enrique Vargas Soto**, Coordinador de Delegaciones; el **Ing. Ángel Guillermo López Dueñas**, de la Secretaría de Planeación (**SEPLAN**); el **C.P.A. Gustavo de la Torre de Loza**, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**); el **Ing. Aldo Castañeda Villanueva**, Representante del Centro Universitario de los Altos (**CUALTOS**); el **Ing. Jorge Navarro Plascencia**, en Representación del **Ing. J. Armando González Rivera**, del Consejo Técnico; y el **Ing. Efraín Cruz González**, del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C., quienes integran el Consejo Directivo de este Organismo.

Lo anterior, para llevar a cabo la 64 sesenta y cuatro **SESIÓN ORDINARIA** del Consejo Directivo, correspondiente al día 06 seis de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, bajo el siguiente:

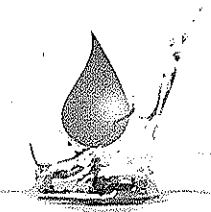
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación de Quórum y declaración de apertura.
- III. Propuesta del Orden del día y en su caso aprobación.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior, y en su caso aprobación.
- V. Informe de la Dirección.

- a) Cultura del Agua (Diciembre 2017- Enero 2018).
- b) Informe de Cartera Vencida en Cabecera Municipal y Delegaciones (Diciembre 2017 – Enero 2018).
- c) Trabajos realizados en Cabecera Municipal y Delegaciones (Diciembre 2017 - Enero 2018).
- d) Atención a Fraccionadores (Diciembre 2017 – Enero 2018).
- e) Información Financiera.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Ramón Navarro B.



- VI. Solicitud de autorización para realizar la cancelación de partidas presupuestales para los egresos del ejercicio fiscal 2017.
- VII. Solicitud de autorización para otorgar la pensión por invalidez total permanente a la C. María Amelia Martín Barba, trabajadora de este Organismo, quien desempeña el puesto de Cajera, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- VIII- Solicitud de autorización para erogar la cantidad de \$88,011.53 (Ochenta y ocho mil once pesos 53/100 M.N.), misma que se destinará para la instalación eléctrica (colocación de un poste con transformador y lámpara), en el predio cedido por el C. J. Gumaro Gómez de la Torre, para el paso de línea del ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN; y que dichas compras sean autorizadas por el Comité de Adquisiciones de ASTEPA.
- IX- Solicitud de autorización para realizar una transferencia al Municipio de Tepatitlán de Morelos, por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la liberación de derecho de vía en línea del ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, la cual está instalada en el predio propiedad del C. Arturo Muñoz Franco y Condueños.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Clausura.

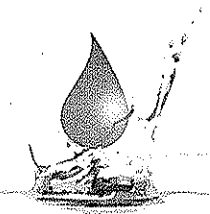
El Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de ASTEPA, inició la sesión dando la bienvenida a todos los presentes

I. LISTA DE ASISTENCIA.

A continuación el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente del Consejo Directivo de ASTEPA, en términos de lo establecido en el artículo 22 del instrumento de creación del Organismo, le solicitó al Ing. Francisco Vázquez Zárate, Secretario del Consejo, verificar la lista de asistencia de los integrantes del Consejo Directivo de ASTEPA y verificación de quórum, por lo que el Secretario en uso de la voz, nombró lista de asistencia y una vez hecho lo anterior, informó al Presidente del Consejo que asisten los siguientes ciudadanos integrantes de dicho Consejo, el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de ASTEPA; los Regidores el Arq. Gustavo de Jesús Navarro González, el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, la Lic. Araceli Preciado Prado, el M.V.Z. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, el Lic. Norberto Venegas Iñiguez, la Lic. Susana Jaime Mercado, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán; el M.C.P. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Regidor de Salud; el L.C.P. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal; el L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal; el M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología; el C. Enrique Vargas Soto, Coordinador de Delegaciones; el Ing. Ángel Guillermo López Dueñas, de la Secretaría de Planeación (SEPLAN); el C.P.A. Gustavo de la Torre de Loza, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); el Ing. Aldo Castañeda Villanueva, Representante del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS); el Ing. Jorge Navarro Plascencia, en Representación del Ing. J. Armando González Rivera, del Consejo Técnico; y el Ing. Efraín Cruz González, del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C., quienes integran el Consejo Directivo de este Organismo.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Ramón Navarro B.



II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE APERTURA.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario del Consejo, informa al Presidente del Consejo que con la asistencia de 18 dieciocho de los 21 veintiún integrantes del Consejo Directivo, existe quórum, lo anterior según lo establece el artículo 22 párrafo tercero, del instrumento de creación de este Organismo; por lo que el Presidente del Consejo en términos de lo que dispone el artículo antes mencionado, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que ahí se tomen.

III. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Acto seguido y en uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo le solicitó al Secretario del Consejo dar lectura al Orden del día; una vez que el Secretario dio lectura del orden del día, el Presidente del Consejo, sometió a votación la aprobación del mismo, el cual se aprobó por unanimidad, con 14 catorce votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ASTEPA, DE FECHA 06 SEIS DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

A continuación, en uso de la voz el Presidente del Consejo, pasa al siguiente punto del orden del día, la lectura del acta de la sesión anterior; a lo que solicita la autorización para la omisión de la lectura del acta, ya que fue firmada con anterioridad; se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de votos, con 14 catorce votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, EL CONTENIDO DEL ACTA Y LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LA MISMA, LA CUAL SE FIRMÓ CON ANTERIORIDAD POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

V. INFORME DE LA DIRECCIÓN.

El Presidente del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, para presentar el Informe de actividades de Dirección correspondiente a los meses de Diciembre de 2017 y Enero del 2018.

a) Espacio de cultura del agua.

Del espacio de Cultura del Agua se presentaron las siguientes actividades:

- Visitas a escuelas para informar sobre el cuidado del agua, con la participación de 120 alumnos.
- Participación en el evento por el Día Internacional de la Diversidad Biológica, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua (C.E.A.), en la escuela Manuel Navarro de la Torre, con la participación de 200 alumnos.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

b) Recuperación de cartera vencida.

La recuperación de cartera vencida de morosos mayores a 2 meses, en la Cabecera Municipal y Delegaciones, que correspondiente a los meses de Diciembre del 2017 y Enero del 2018, fue por la cantidad de \$6'401,753.39 (Seis millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.).

c) Trabajos realizados en Cabecera Municipal y Delegaciones en los meses de Diciembre del 2017 y Enero del 2018.

• Trabajos realizados en Cabecera Municipal.

Se presentó un reporte de 3,158 trabajos realizados en la Cabecera Municipal.

• Trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Guadalupe

Se presentó un reporte de 295 trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

• Trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Milpillás.

Se presentó un reporte de 56 trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Milpillás.

• Trabajos realizados en la Delegación de Pegueros.

Se presentó un reporte de 46 trabajos realizados en la Delegación de Pegueros.

• Trabajos realizados en la Delegación de San José de Gracia.

Se presentó un reporte de 86 trabajos realizados en la Delegación de San José de Gracia.

• Trabajos realizados en la Delegación de Tecomatlán.

Se presentó un reporte de 37 trabajos realizados en la Delegación de Tecomatlán.

d) Atención a Fraccionadores.

De la Coordinación de Planeación, se presentó el siguiente informe de atención a Fraccionadores: 1 Oficio girados a Fraccionamientos (1), Visitas a Fraccionamientos para revisión (11), Factibilidades otorgadas (4), Cartas de servicios expedidas (3), Revisión de tomas nuevas (151), dando un total de 172 trabajos realizados, en los meses de Diciembre del 2017 y Enero del 2018.

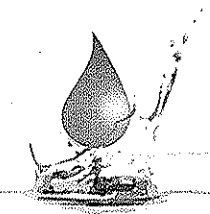
e) Informe Financiero.

El Secretario del Consejo, pide la intervención del L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Jefe del Área Administrativa de ASTEPA, para presentar la información financiera.

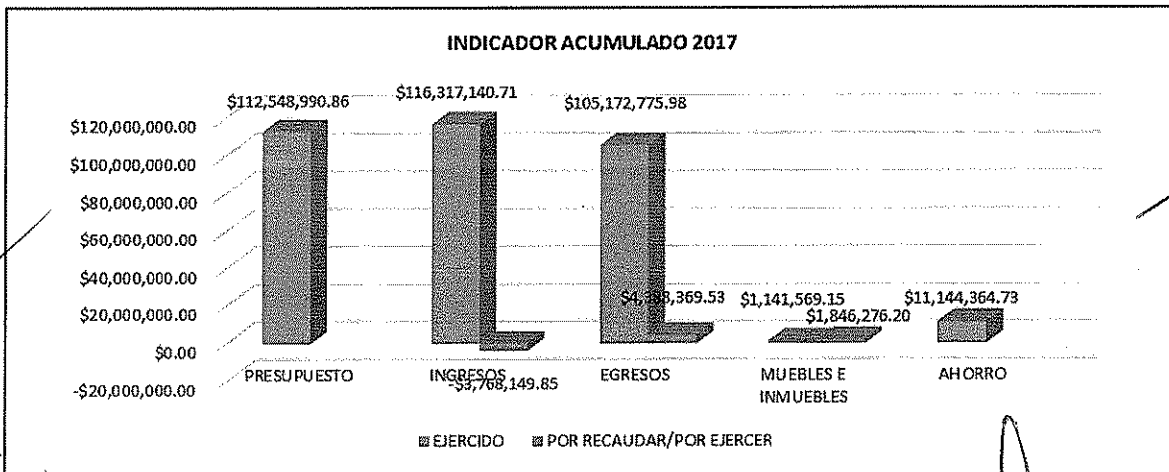
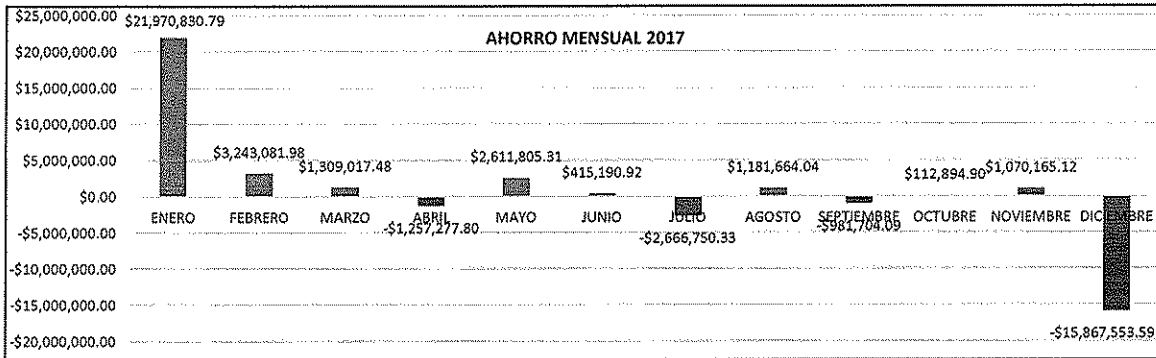
El L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, presentó la información plasmada en gráficas, las cuales reflejaron lo siguiente:

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatilán

Ramón Navarro B.

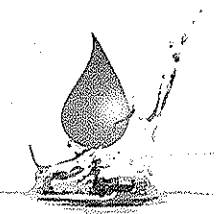


Estado Financiero Detallado del ejercicio 2017.

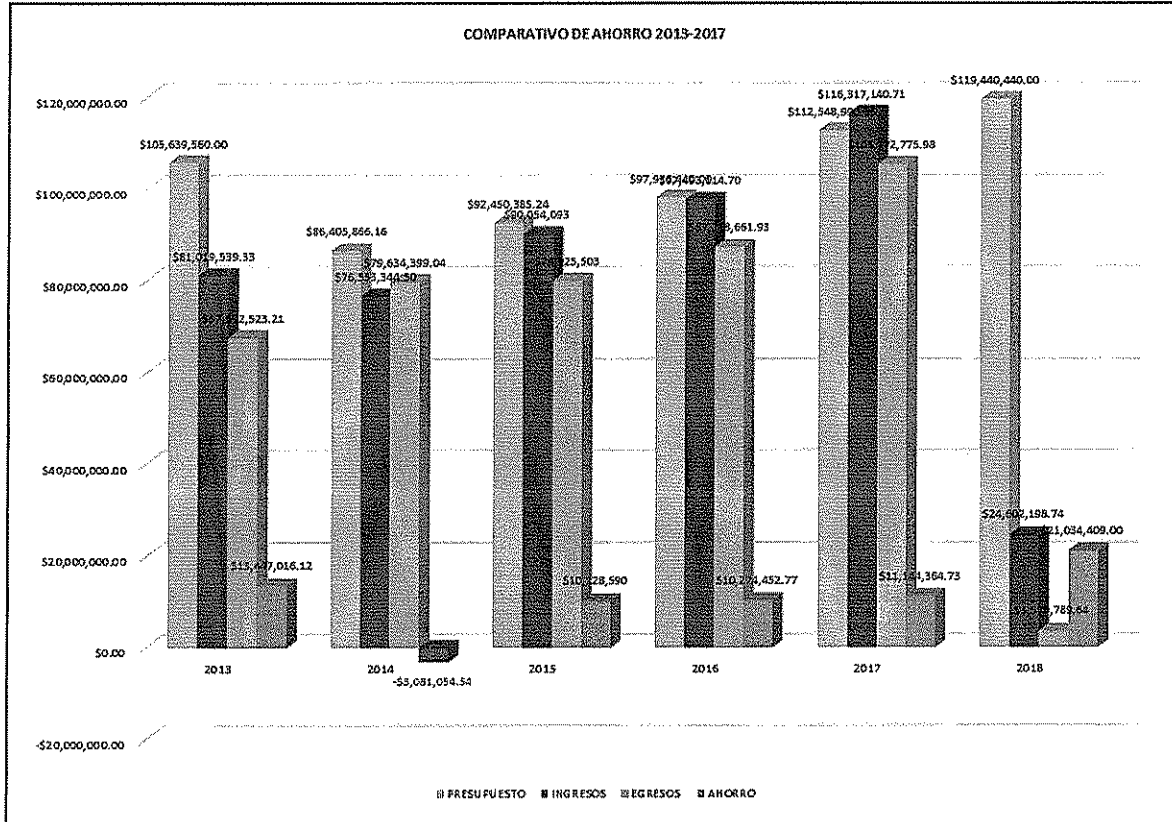


Ramón Navarro B.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



Comparativo del ejercicio 2013 al ejercicio 2017.



Ramón Navarro B.

VI- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, la de autorización para realizar la cancelación de partidas presupuestales para los egresos del ejercicio fiscal 2017, y cede el uso de la voz al L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, quien presentó a los integrantes del Consejo la información:

INGRESOS 2017

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2017	RECAUDADO 2017	DIFERENCIA
4	DERECHOS	112,016,384.02	113,981,041.17	1,964,657.15
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	108,047,838.82	113,981,041.17	5,933,202.35
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	108,047,838.82	105,078,971.27	- 2,968,867.55
4.3.10.1	Servicio doméstico	61,099,594.71	56,522,593.14	- 4,577,001.57

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



4.3.10.2	Servicio no doméstico	9,789,453.68	9,725,747.34	-	63,706.34
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	21,266,714.52	19,895,552.58	-	1,371,161.94
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	4,607,788.15	4,557,391.28	-	50,396.87
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	11,284,287.77	14,377,686.93	-	3,093,399.16
4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	3,968,545.20	8,902,069.90	-	4,933,524.70
4.5.1	Recargos	1,554,480.20	1,344,965.10	-	209,515.10
4.5.1.1	Falta de pago	1,554,480.20	1,344,965.10	-	209,515.10
5.1.9	Productos diversos	2,414,065.01	2,107,056.80	-	307,008.21
5.1.9.9	Otros productos no especificados	2,414,065.01	2,107,056.80	-	307,008.21
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	-	5,450,048.00	-	5,450,048.00
4.2.1	CONVENIOS	-	5,450,048.00	-	5,450,048.00
4.2.1.3	PRODDER	-	5,450,048.00	-	5,450,048.00
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	532,606.83	2,336,099.54	-	1,803,492.71
10.1	Ingresos financieros	532,606.83	2,336,099.54	-	1,803,492.71
10.1.1	Ingresos financieros	532,606.83	2,336,099.54	-	1,803,492.71
TOTAL DE INGRESOS		112,548,990.86	116,317,140.71	-	3,768,149.85

EGRESOS 2017

COG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRIMER MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION	PRESUPUESTO PAGADO 2017	DIFERENCIAS
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,192,941.27	42,192,941.27	42,192,941.27	38,482,896.23	3,710,045.04
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,194,762.73	28,194,762.73	26,994,762.73	24,951,587.83	2,043,174.90
113	Sueldos base al personal permanente	28,194,762.73	28,194,762.73	26,994,762.73	24,951,587.83	2,043,174.90
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,776,491.00	1,776,491.00	2,976,491.00	2,974,021.18	2,469.82
122	Sueldos base al personal eventual	1,776,491.00	1,776,491.00	2,976,491.00	2,974,021.18	2,469.82
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,012,684.93	6,012,684.93	6,012,684.93	5,383,444.51	629,240.42
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,525,330.37	5,525,330.37	5,525,330.37	5,067,466.52	457,863.85
133	Horas extraordinarias	487,354.56	487,354.56	487,354.56	315,977.99	171,376.57
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,357,954.87	5,357,954.87	5,357,954.87	4,165,060.72	1,192,894.15
142	Aportaciones a fondos de vivienda	828,871.39	828,871.39	828,871.39	599,122.45	229,748.94
143	Aportaciones al sistema para el retiro	4,434,083.48	4,434,083.48	4,434,083.48	3,494,873.61	939,209.87
144	Aportaciones para seguros	95,000.00	95,000.00	95,000.00	71,064.66	23,935.34
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	851,047.74	851,047.74	851,047.74	1,008,781.99	-157,734.25
152	Indemnizaciones	437,321.83	437,321.83	437,321.83	343,552.33	93,769.50
159	Otras prestaciones sociales y	413,725.91	413,725.91	413,725.91	665,229.66	-251,503.75

Ramón Navarro B.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

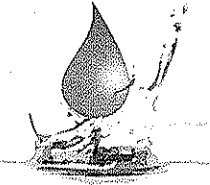
[Handwritten signatures and marks on the bottom left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the bottom right side of the page]



	económicas					
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,083,378.27	15,723,378.27	15,916,962.23	12,232,238.02	3,684,724.21
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	186,371.98	186,371.98	185,871.98	127,117.94	58,754.04
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	54,645.00	54,645.00	53,645.00	39,132.20	14,512.80
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	92,200.00	92,200.00	92,200.00	64,646.59	27,553.41
216	Material de limpieza	39,526.98	39,526.98	40,026.98	23,339.15	16,687.83
218	Materiales para el registro e identificación de bi	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	124,565.00	124,565.00	124,565.00	65,987.59	58,577.41
221	Productos alimenticios para personas	119,565.00	119,565.00	119,565.00	65,385.00	54,180.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	5,000.00	5,000.00	602.59	4,397.41
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	330,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados adquiridos como materia prima	330,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,179,330.63	3,484,330.63	3,475,514.59	2,310,990.93	1,164,523.66
241	Productos minerales no metálicos	850,000.00	980,000.00	980,000.00	744,818.38	235,181.62
242	Cemento y productos de concreto	300,000.00	300,000.00	300,000.00	261,991.10	38,008.90
243	Cal, yeso y productos de yeso	65,180.00	65,180.00	65,180.00	9,000.00	56,180.00
244	Madera y productos de madera	15,000.00	15,000.00	15,000.00	1,568.96	13,431.04
245	Vidrio y productos de vidrio	15,800.00	15,800.00	15,800.00	0.00	15,800.00
246	Material eléctrico y electrónico	328,000.00	328,000.00	368,783.96	157,990.57	210,793.39
247	Artículos metálicos para la construcción	1,389,905.13	1,389,905.13	1,340,905.13	975,650.67	365,254.46
248	Materiales complementarios	11,746.92	11,746.92	11,746.92	0.00	11,746.92
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	203,698.58	378,698.58	378,098.58	159,971.25	218,127.33
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,231,740.66	8,851,740.66	8,865,540.66	7,077,864.45	1,787,676.21
251	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	17,000.00	17,000.00	21,800.00	10,163.73	11,636.27
253	Medicinas y productos farmacéuticos	666,572.00	666,572.00	666,572.00	526,224.15	140,347.85
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	90,000.00	90,000.00	111,000.00	89,556.21	21,443.79
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	1,923,668.66	1,923,668.66	1,911,668.66	1,661,849.63	249,819.03
259	Otros productos químicos	8,530,000.00	6,150,000.00	6,150,000.00	4,790,070.73	1,359,929.27

Ramón Navarro B.



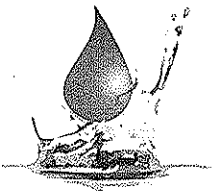
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,945,900.00	1,945,900.00	2,155,500.00	2,061,442.70	94,057.30
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,925,900.00	1,935,900.00	2,151,500.00	2,061,442.70	90,057.30
262	Carbón y sus derivados	20,000.00	10,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	210,162.00	230,162.00	230,162.00	100,162.17	129,999.83
271	Vestuario y uniformes	72,662.00	72,662.00	72,662.00	23,040.00	49,622.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	111,000.00	131,000.00	131,000.00	77,122.17	53,877.83
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	26,500.00	26,500.00	26,500.00	0.00	26,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	875,308.00	895,308.00	874,808.00	488,672.24	386,135.76
291	Herramientas menores	168,000.00	168,000.00	168,500.00	64,495.71	104,004.29
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,508.00	39,508.00	39,508.00	791.37	38,716.63
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,120.00	2,120.00	2,120.00	1,450.00	670.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	29,680.00	29,680.00	29,680.00	13,738.76	15,941.24
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,000.00	400,000.00	393,000.00	206,618.28	186,381.72
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	210,000.00	230,000.00	216,000.00	198,078.12	17,921.88
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	16,000.00	16,000.00	16,000.00	3,500.00	12,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	47,246,980.32	47,431,980.32	47,427,551.01	42,804,830.62	4,622,720.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	37,171,034.24	37,171,034.24	37,172,034.24	33,975,857.27	3,196,176.97
311	Energía eléctrica	36,888,532.00	36,888,532.00	36,888,532.00	33,797,823.91	3,090,708.09
312	Gas	1,880.00	1,880.00	2,880.00	3,071.31	-191.31
313	Agua	3,888.00	3,888.00	3,888.00	4,056.94	-168.94
314	Telefonía tradicional	67,768.56	67,768.56	67,768.56	34,929.29	32,839.27
315	Telefonía celular	168,000.00	168,000.00	168,000.00	107,137.17	60,862.83
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	34,965.68	34,965.68	34,965.68	28,493.82	6,471.86
318	Servicios postales y telegráficos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	344.83	655.17
319	Servicios integrales y otros servicios	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	607,000.00	812,000.00	791,200.00	551,475.67	239,724.33
322	Arrendamiento de edificios	48,000.00	48,000.00	48,000.00	24,000.00	24,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administra	15,000.00	15,000.00	15,000.00	3,000.00	12,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00

Ramón Navarro B.

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

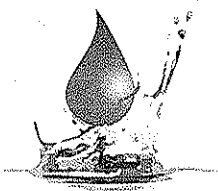
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	533,000.00	738,000.00	717,200.00	524,475.67	192,724.33
329	Otros arrendamientos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,516,032.00	1,516,032.00	1,301,032.00	728,897.19	572,134.81
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	650,000.00	650,000.00	435,000.00	281,093.00	153,907.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	78,800.00	78,800.00	78,800.00	38,107.50	40,692.50
334	Servicios de capacitación	64,800.00	64,800.00	64,800.00	22,032.00	42,768.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	202,432	202,432	202,432.00	152,091.77	50,340.23
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	520,000.00	520,000.00	520,000.00	235,572.92	284,427.08
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	448,804.08	448,804.08	464,304.08	365,426.53	98,877.55
341	Servicios financieros y bancarios	138,830.08	138,830.08	138,830.08	93,205.70	45,624.38
345	Seguro de bienes patrimoniales	280,974.00	280,974.00	280,974.00	250,307.04	30,666.96
347	Fletes y maniobras	29,000.00	29,000.00	44,500.00	21,913.79	22,586.21
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,109,320.00	1,089,320.00	1,304,190.69	1,302,600.13	1,590.56
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,600.00	10,600.00	10,600.00	396,956.43	-386,356.43
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	72,720.00	72,720.00	81,590.69	19,505.69	62,085.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00	150,000.00	150,000.00	130,978.44	19,021.56
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	790,000.00	770,000.00	976,000.00	755,159.57	220,840.43
359	Servicios de jardinería y fumigación	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	113,992.00	113,992.00	113,992.00	37,893.86	76,098.14
371	Pasajes aéreos	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
375	Viáticos en el país	89,992.00	89,992.00	89,992.00	37,893.86	52,098.14
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	93,600.00	93,600.00	93,600.00	83,625.43	9,974.57
382	Gastos de orden social y cultural	73,600.00	73,600.00	73,600.00	83,625.43	-10,025.43

Ramón Navarro B.

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



385	Gastos de representación	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,152,198.00	6,152,198.00	6,152,198.00	5,759,054.54	393,143.46
391	Servicios funerarios y de cementerios	31,800.00	31,800.00	31,800.00	31,034.48	765.52
392	Impuestos y derechos	5,980,398.00	5,980,398.00	5,980,398.00	5,670,164.26	310,233.74
396	Otros gastos por responsabilidades	30,000.00	30,000.00	30,000.00	2,468.99	27,531.01
399	Otros servicios generales	110,000.00	110,000.00	110,000.00	55,386.81	54,613.19
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,823,691.00	1,823,691.00	1,823,691.00	8,764,850.39	-6,941,159.39
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI	0.00	0.00	0.00	7,276,488.01	-7,276,488.01
422	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	0.00	0.00	0.00	7,276,488.01	-7,276,488.01
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,823,691.00	1,823,691.00	1,823,691.00	1,488,362.38	335,328.62
451	Pensiones	125,571.00	125,571.00	125,571.00	111,682.40	13,888.60
452	Jubilaciones	1,698,120.00	1,698,120.00	1,698,120.00	1,376,679.98	321,440.02
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	1,556,244.44	-1,556,244.44
5300	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	1,556,244.44	-1,556,244.44
533	OTROS CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	1,556,244.44	-1,556,244.44
55900	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	-52.08	52.08
5599	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	-52.08	52.08
991	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
992	AJUSTE AL NETO	0.00	0.00	0.00	-52.08	52.08
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,202,000.00	3,177,000.00	2,987,845.35	1,141,569.00	1,846,276.35
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	487,000.00	487,000.00	469,345.35	80,241.79	389,103.56
511	Muebles de oficina y estantería	82,000.00	82,000.00	82,000.00	7,160.83	74,839.17
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	405,000.00	405,000.00	330,832.95	16,327.00	314,505.95
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	56,512.40	56,753.96	-241.56
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
531	Equipo médico y de laboratorio	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	915,000.00	915,000.00	844,000.00	348,396.55	495,603.45
541	Vehículos y equipo de transporte	815,000.00	815,000.00	744,000.00	294,396.55	449,603.45
542	Carrocerías y remolques	100,000.00	100,000.00	100,000.00	54,000.00	46,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,510,000.00	1,485,000.00	1,384,500.00	700,867.57	683,632.43
562	Maquinaria y equipo industrial	910,000.00	860,000.00	727,500.00	583,446.05	144,053.95
563	Maquinaria y equipo de construcción	110,000.00	110,000.00	110,000.00	21,839.65	88,160.35
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	165,000.00	165,000.00	165,000.00	11,453.25	153,546.75
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	160,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	120,000.00	145,000.00	165,000.00	72,165.62	92,834.38

Ramón Navarro B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



569	Otros equipos	45,000.00	45,000.00	57,000.00	11,963.00	45,037.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	250,000.00	250,000.00	250,000.00	12,063.09	237,936.91
597	Licencias informáticas e intelectuales	250,000.00	250,000.00	250,000.00	12,063.09	237,936.91
1234	INFRAESTRUCTURA	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	1,344,036.23	855,963.77
1234	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	1,344,036.23	855,963.77
1234	LINEA DE CONDUCCION MAGUEYES-ACUEDUCTO-PEGUEROS	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	1,344,036.23	855,963.77
TOTAL DE EGRESOS		112,548,990.86	112,548,990.86	112,548,990.86	106,326,612.85	6,222,378.01
GASTOS		109,346,990.86	107,171,990.86	107,361,145.51	103,841,007.62	3,520,137.89
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		3,202,000.00	3,177,000.00	2,987,845.35	1,141,569.00	1,846,276.35
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	1,344,036.23	855,963.77

Acto seguido una vez analizado el punto, el Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud de autorización para realizar la cancelación de partidas presupuestales para los egresos del ejercicio fiscal 2017, tal como la propuesta presentada, mismo que se aprobó por unanimidad, con 14 catorce votos a favor, y por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LOS TERMINOS QUE FUERON PRESENTADOS EN ESTE PUNTO.

VII- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE A LA C. MARÍA AMELIA MARTÍN BARBA, TRABAJADORA DE ESTE ORGANISMO, QUIEN DESEMPEÑA EL PUESTO DE CAJERA, EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo continúa con la lectura del siguiente punto, la solicitud de autorización para otorgar la pensión por invalidez total permanente a la C. María Amelia Martín Barba, trabajadora de este Organismo, quien desempeña el puesto de cajera, en la Delegación de Capilla de Guadalupe; y cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, quien pide la intervención de la Lic. Josefina Valenzuela Martín, Coordinador Jurídico de ASTEPA, para presentar el punto; la Coordinador Jurídico informó que la solicitud fue recibida el pasado 21 de Diciembre del 2017, la empleada antes mencionada tiene 48 años de edad, e ingresó a trabajar en este Organismo el 01 de Enero del año 1989, por lo que tiene 29 años acumulados de servicio en el puesto de cajera en la Delegación de Capilla de Guadalupe, el sueldo quincenal actual es por la cantidad de \$4,421.81 (Cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos 81/100 M.N.), o mensual por la cantidad de \$8,843.62 (Ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 81/100 M.N.).

El Padecimiento de la solicitante es el siguiente: Lesión en la columna vertebral postraumática, esto a consecuencia de un accidente automovilístico que tuvo en el año 1984, teniendo como resultado la lesión en la columna lumbar, por lo que le fue necesario realizar cirugía como parte del tratamiento, así mismo presentó estallamiento de vísceras (bazo), y como secuela del accidente presenta dificultad para deambulación e incontinencia urinaria; ha tenido 3 intervenciones quirúrgicas, una del estómago por el estallamiento de vísceras, otra de la intervenciones para quitar la vesícula y el vaso, y una más para sacarle un hueso del cuadril e injertarlo en la espalda dorsal.

Ramón Navarro D.

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



El fundamento legal de esta solicitud es en base a los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 76.- Tendrán derecho a pensión por invalidez:

I- Los afiliados que, teniendo como mínimo diez años de cotización en el fondo de pensiones, se inhabiliten física o mentalmente en forma total y permanente.

Artículo 78.- Para la cuantificación del monto de la pensión por invalidez deberá estarse a lo siguiente:

I-En el caso de invalidez derivada de riesgos no profesionales el monto de la pensión deberá ser, por lo menos, equivalente al 60% de base a lo establecido en el Artículo 70 de este ordenamiento, la cual se incrementará conforme a lo siguiente:

j) Por los 29 años de cotización (95%).

En el caso de que le fuera otorgada la pensión con el 95%, le corresponde la cantidad de \$8,255.40 (Ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.), y como finiquito por los 29 años de labor en este Organismo, le corresponde la cantidad de \$46,361.00 (Cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), esto laborando hasta el día 15 de Marzo del 2018.

Acto seguido el Presidente del Consejo, después de analizar el caso, sometió a votación la solicitud de autorización para otorgar la pensión por invalidez total permanente a la C. María Amelia Martín Barba, quien es trabajadora de este Organismo, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el puesto de cajera, con el 95% del sueldo que le corresponda para efectos legales de su pensión, y que esta sea a partir del 16 de Marzo del 2017; mismo que se aprobó por unanimidad, con 14 catorce votos a favor. Por lo cual se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, OTORGAR A LA C. MARÍA AMELIA MARTÍN BARBA, LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE, CON EL 95% DEL SUELDO QUE LE CORRESPONDA PARA EFECTOS LEGALES DE SU PENSIÓN.

2-LA PENSIÓN COMENZARÁ A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE MARZO DEL 2018.

VIII- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$88,011.53 (OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 53/100 M.N.), MISMA QUE SE DESTINARÁ PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (COLOCACIÓN DE UN POSTE CON TRANSFORMADOR Y LÁMPARA), EN EL PREDIO CEDIDO POR EL C. J. GUMARO GÓMEZ DE LA TORRE, PARA EL PASO DE LA LÍNEA DEL ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATILÁN; Y QUE DICHAS COMPRAS SEAN AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA.

En uso de la voz el Presidente del Consejo, continúa con el siguiente punto del orden del día la solicitud de autorización para erogar la cantidad de \$88,011.53 (Ochenta y ocho mil once pesos 53/100 m.n.), misma que se destinará para la instalación eléctrica (colocación de un poste con transformador y lámpara), en el predio cedido por el C. J. Gumaro Gómez de la Torre, para el paso de la línea del ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATILÁN; y que dichas compras sean autorizadas por el Comité de Adquisiciones de ASTEPA, y cede el uso de la voz para exponer la siguiente información:

Ramón Navarro B.

Handwritten signatures and marks on the right side of the document.

Handwritten signatures and marks on the bottom left side of the document.

Antecedentes:

El día 22 de Agosto del 2011, se firmó un convenio entre el Cedente: el C. J. Gumaro Gómez de la Torre, y el Cesionario: el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, representado por la C. Cecilia González Gómez, Presidenta Municipal, el C. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Síndico Municipal, y el C. Martín Hernández Navarro, Secretario General, con las siguientes cláusulas, las cuales son de interés de este Organismo para su operación y mantenimiento:

PRIMERA: El Sr. Gumaro Gómez de la Torre vende libre de gravamen, sin limitación de dominio y al corriente de pago del impuesto predial, una fracción del predio conocido como El Cacalote hoy Salto del Agua al H. Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quien adquiere la fracción del terreno de 4 hectáreas (cuarenta mil metros cuadrados), que equivalen a 22.78 solares, del total del predio de 32-39-73 hectáreas; Esta fracción se describe en el plano anexo al presente documento y describe medidas, linderos y demás, refleja que el colindante es el vendedor en cada uno de sus lados.

Adquisición: lo que ahora vende es una fracción que se desprende del total de la propiedad que tiene una superficie de 32-39-73 hectáreas y actualmente se encuentra pendiente de escrituración, por estar en proceso el juicio sucesorio correspondiente y que se señalen en los antecedentes de este documento; dicha propiedad es ya bien conocida por las partes y las medidas y linderos y colindancias se estipulan en el plano anexo a este documento debidamente firmado por las partes y forman parte del contrato de compraventa.

SEGUNDA: Ambas partes fijan como precio de esta operación la cantidad de \$1'252,900.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), la cual será liquidada por la parte compradora de la siguiente manera:

1- La cantidad de \$252,900.00 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), misma que será liquidada a la firma del presente contrato, sirviendo este mismo como más eficaz en derecho.

2-El resto de pago \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), serán pagados por la parte compradora al momento de la firma de la escritura pública correspondiente al terreno materia de este contrato.

TERCERA: Acuerdan las partes en el presente contrato, que la posesión del predio rústico materia de esta compraventa, será entregada a la firma del presente documento.

CUARTA: El comprador iniciará los trabajos para construir una Planta de Tratamiento de agua en el terreno adquirido, también necesitará hacer llegar la energía eléctrica para su funcionamiento, por ello, al terminar su construcción e iniciar la operación de la Planta, la parte compradora se obliga a proporcionar una toma de agua de media pulgada, que será llevada desde el patio de la casa para el servicio de agua potable y también poner un poste con transformador y lámpara a diez metros de la cochera para el vendedor, y autorizar ante la Comisión Federal de Electricidad a que la propiedad restante, pueda hacer uso de la línea eléctrica mencionada, obligándose la parte vendedora a hacer los contratos y pagos correspondientes por los consumos respectivos.

QUINTA: El vendedor se obliga a respetar la servidumbre de paso de tubería de acero de 24 pulgadas de diámetro por terrenos de su propiedad hasta llegar al camino, considerando que dicha tubería se

Ramón Navarro B.

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



instalará a 1.50 metros de profundidad y por lo tanto, no podrá hacer ningún tipo de construcción por donde pasa la línea de conducción correspondiente.

SEXTA: Las partes declaran respectivamente como su domicilio convencional y legal, el que mencionan en el apartado de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Propuesta:

Aunque sabemos que los compromisos derivados de la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán son del Municipio como lo menciona el convenio citado; el Organismo operador ASTEPA, es quien da operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación al Acueducto El Salto-Tepatitlán, de acuerdo al convenio firmado en el Acta número 60 del Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), de fecha 08 de Septiembre del 2017; se solicita firmar un nuevo convenio con el cedente de la siguiente manera:

1- Respetar convenio firmado con las siguientes observaciones:

- Una vez realizado el Proyecto Ejecutivo en conjunto con la Dependencia de Alumbrado Público, y poder cumplir con la cláusula cuarta del Convenio, se solicita erogar el costo de la obra, la cual consiste en: el suministro y colocación de la estructura BT, poste de concreto, retenida RSA, cortacircuitos, línea de baja tensión 2 + 1 1 /0-2, sistema de tierra con varilla coperweld de 3 metros, base de medición 5 x 100 AMP 220V, apartarrayos 23 KV, lámpara anti vandálica LED 60 W, y todo lo necesario para su correcta ejecución, por la cantidad de hasta \$88,011.52 (Ochenta y ocho mil once pesos 52/100 M.N.), IVA incluido.

Ramón Navarro B.



El Regidor Enrique Ramírez Bautista, preguntó ¿A nombre de quién quedará el transformador?, a lo que se le respondió, que el Sr. J. Gumaro Gómez de la Torre, tendrá que hacer su contrato en Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page]

Acto seguido el Presidente del Consejo, somete a votación la autorización para erogar la cantidad de \$88,011.53 (Ochenta y ocho mil once pesos 53/100 m.n.), misma que se destinará para la instalación eléctrica (colocación de un poste con transformador y lámpara), en el predio cedido por el C. J. Gumaro Gómez de la Torre, para el paso de la línea del ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN; y que dichas compras sean autorizadas por el Comité de Adquisiciones de ASTEPA, y se aprueba por unanimidad de votos, con 14 catorce votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR, EROGAR LA CANTIDAD DE \$88,011.53 (OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 53/100 M.N.), MISMA QUE SE DESTINARÁ PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA LA CUAL CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA ESTRUCTURA BT, POSTE DE CONCRETO, RETENIDA RSA, CORTACIRCUITOS, LÍNEA DE BAJA TENSIÓN 2 + 1 1 /0-2, SISTEMA DE TIERRA CON VARILLA COPERWELD DE 3 METROS, BASE DE MEDICIÓN 5 X 100 AMP 220V, APARTARRAYOS 23 KV, LÁMPARA ANTI VANDALICA LED 60 W, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$88,011.52 (OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 52/100 M.N.), IVA INCLUIDO; EN EL PREDIO CEDIDO POR EL C. J. GUMARO GÓMEZ DE LA TORRE, PARA EL PASO DE LA LÍNEA DEL ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN; Y QUE DICHAS COMPRAS SEAN AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA.

IX- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, POR LA CANTIDAD DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA EN LÍNEA DEL ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, LA CUAL ESTÁ INSTALADA EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL C. ARTURO MUÑOZ FRANCO Y CONDUENOS.

En uso de la voz el Presidente del Consejo, pide al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, la solicitud de autorización para realizar una transferencia al Municipio de Tepatitlán de Morelos, por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la liberación de derecho de vía en línea del ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, la cual está instalada en el predio propiedad del C. Arturo Muñoz Franco y Condueños

El Secretario informó que en la reunión número 61 de este Consejo, de fecha 19 de Octubre del 2017, en el punto número IX el cual consistía en la solicitud para otorgar dos tomas de agua de 1/2", intransferibles, sin costo en las cuotas por incorporación e instalación, para el C. Arturo Muñoz Franco y Condueños en los términos del convenio respectivo, fue des agendado por unanimidad de votos con trece votos a favor, ya que las opciones presentadas serían analizadas con el propietario, hasta tener más elementos y poder elegir la opción más viable en próximas reuniones de este Consejo.

Antecedentes:

El día 30 de Junio del 2011, se firmó un convenio entre el Cedente: C. Arturo Muñoz Franco y el Concesionario: el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, representado por la C. Cecilia González Gómez, Presidenta Municipal, el C. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Síndico Municipal, y el C. Martín Hernández Navarro, Secretario General, con las siguientes clausulas, las cuales son de interés de este Organismo para su operación y mantenimiento:

Ramón Navarro B.



PRIMERA: El Cedente entrega a los Cesonarios una fracción del predio rústico de su copropiedad, única y exclusivamente en la porción necesaria para la instalación, y maniobras necesarias para su mantenimiento del Acueducto de la Presa El Salto a la ciudad de Tepatitlán, y que consiste en la instalación de tubería de acero de 24 pulgadas a una profundidad de 1.5 metros, empezando en el predio rústico denominado Palo Caído y terminado en el Tepozanes y que dicha obra se realizará al lado del camino que existe, sin afectar dicha propiedad toda vez que el Cedente podrá utilizar dicho predio para siembras y otros, sin afectar dicha tubería.

SEGUNDA: La entrega de la posesión física y jurídica de dicha fracción de terreno se realizará cuando sea aprobada por las autoridades competentes que se encargarán de dicha autorización para El Acueducto de la Presa El Salto a la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, llámese Comisión Nacional de Agua.

TERCERA: El Cedente autoriza al Cesonario para que realice las obras correspondientes y una vez terminada dicha obra será obligación del Cesonario de dejar a la entera conformidad del primero dicho terreno y una vez concluida la obra, en caso de desperfecto de las líneas de la red de agua potable, el Cesonario por escrito o en forma verbal solicitará al Cedente la autorización para que puedan entrar a arreglar cualquier desperfecto de dicha obra.

CUARTA: Las obras que se realicen para la instalación del Acueducto de la Presa El Salto a la ciudad de Tepatitlán, correrán en su totalidad a cuenta y cargo del Cesonario, para lo cual cuenta con la asignación de recursos por parte de la Federación, del Estado y propios.

QUINTA: Las obras que se realicen para la instalación del Acueducto de la Presa El Salto a la ciudad de Tepatitlán, serán ejecutadas, bien por parte del Cesonario, del Organismo Público Descentralizado ASTEPA, del Gobierno del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal, de la Empresa que resulte asignada con la ejecución de la obra, o bien por aquella persona física o jurídica que designe el Cesonario.

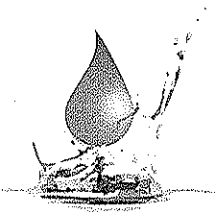
SEXTA: El Cesonario se compromete para con el Cedente a reparar todos los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por la ejecución de los trabajos de instalación y mantenimiento del Acueducto de la Presa El Salto a la ciudad de Tepatitlán, en el predio de su propiedad.

SÉPTIMA: El Cesonario se obliga con el cedente de otorgarle 2 dos tomas de agua las cuales no podrán ser transferidas a terceras personas, esto es, para uso exclusivo del Cedente y con un consumo en forma conjunta de 35,000 litros mensuales, por ello el Cesonario se compromete a la instalación de las tomas de agua hasta el lugar donde se designe el Cedente y que este, previo de medidor que se instale proceda a hacer uso del líquido de agua y previo del consumo que se haga, se podrá proceder al pago complementario en caso de que dicho consumo fuera excedido.

OCTAVA: Las partes declaran respectivamente como su domicilio convencional y legal el que se menciona en el apartado de las declaraciones de este instrumento jurídico.

NOVENA: Ambas partes manifiestan de común acuerdo, que en caso de suscitarse alguna controversia, primero se resolverá en los términos del presente contrato, adicionalmente tratarán de

Ramón Navarro B.

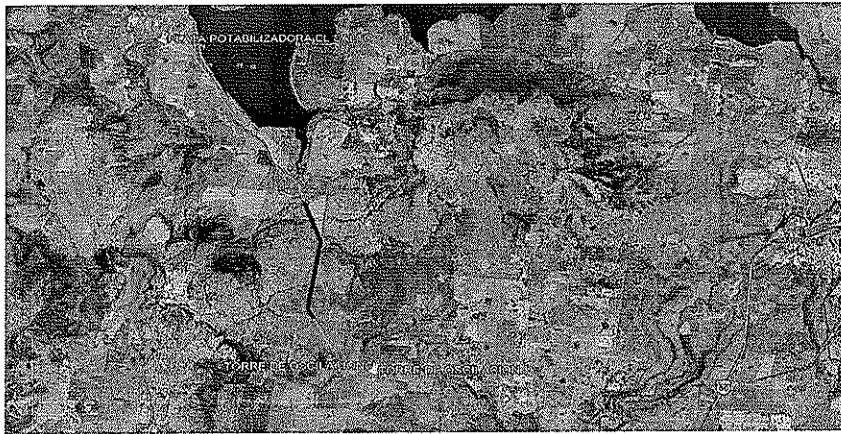


solucionarlo de manera conciliatoria; finalmente se someterán a la competencia de los juzgados del fuero común de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando a cualquier otro que se le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Propuesta:

Aunque sabemos que los compromisos derivados de la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán son del Municipio como lo menciona el convenio citado, el Organismo operador ASTEPA es quien da operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación al Acueducto El Salto - Tepatitlán, de acuerdo al convenio firmado en acta número 60 del Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), de fecha 08 de Septiembre del 2017; por lo que se solicita firmar nuevo convenio con el Cedente con las siguientes consideraciones:

1- El Cedente solicita permutar las dos tomas de agua que se mencionan en el Convenio, por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cambio de la liberación del derecho de vía con una longitud de 2,173.0 metros por 8.0 metros de ancho, la cual resulta una superficie de 17,384 m²; superficie necesaria para mantenimiento y operación del ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, de acuerdo a la construcción del mismo.



Ramón Navarro B.

Los Consejeros analizaron que el costo de las 2 tomas de 1/2" las cuales fueron acordadas por el solicitante y el Municipio, en el año 2011, equivalen a aproximadamente \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El C. Arturo Muñoz Franco, se ha acercado a Sindicatura continuamente, solicitando se le otorgue la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), o en otro de los casos pide que se otorguen 1 toma de 2", sin cobro en el consumo, ni límite del mismo.

El Presidente comentó que el Sr. Arturo Muñoz Franco, se encuentra en las oficinas de ASTEPA, ya que quiere exponerles su caso a los integrantes de este Consejo; por lo que pide la aprobación de los mismos para pueda estar presente en esta reunión; y los Consejeros lo aprueban.

El C. Arturo Franco Muñoz, expuso que la empresa PERSE contratada por este Municipio, realizó los trabajos en su terreno, haciendo mucho desorden; por lo que solicita se le cumpla con lo que se prometió en el

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.]



convenio con el Municipio De Tepatitlán de Morelos, en su momento en el año 2011, que consiste en la instalación de 2 tomas de 1/2", o que se le otorgue la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto debido a que él y sus hermanos han tenido pérdidas debido a las reparaciones que fueron necesarias hacer, por los desperfectos de la empresa antes mencionada; y que hasta la fecha no han sido reparados; incluso se necesitan protecciones para evitar que se caiga el ganado en el tubo instalado.

En uso de la voz el Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, le dijo al solicitante que se tiene la voluntad de ayudar, por lo que se verán las opciones para hacer nuevos planteamientos.

El Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó al solicitante, se tiene conocimiento de que ha estado asistiendo a Sindicatura para hacer las solicitudes, por lo que le pido nos informe ¿Cuáles son sus propuestas?; a lo que el C. Arturo Muñoz Franco, respondió: solicitó se me otorgue 1 toma de 2" (vitalicia) sin costo en el consumo, o la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó: las opciones que se tienen son:

PRIMERA: Respetar el convenio elaborado en el 2011 entre el solicitante y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, de otorgar 2 tomas de 1/2", o

SEGUNDA: Otorgar su equivalente que es de aproximadamente la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El C. Arturo Muñoz Franco, respondió, que lo platicará con sus hermanos y analizarán las 2 opciones, para poder dar una respuesta.

El Presidente del Consejo, pide la autorización al solicitante para entrar a su terreno, y poner las protecciones en su terreno, a lo que el solicitante dio su autorización.

Acto seguido el Presidente del Consejo, somete a votación la autorización para desagendar el punto número IX del orden del día, la solicitud de autorización para realizar una transferencia al Municipio de Tepatitlán de Morelos, por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la liberación de derecho de vía en línea del ACUEDUCTO EL SALTO - TEPATILÁN, la cual está instalada en el predio propiedad del C. Arturo Muñoz Franco y Condueños; hasta tener una respuesta de las opciones que se le dieron al solicitante: Primera Opción: Respetar el convenio elaborado en el 2011 entre el solicitante y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, de otorgar 2 tomas de 1/2", o la Segunda Opción: Otorgar su equivalente que es de aproximadamente la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo cual equivale al costo de las 2 tomas DE 1/2" antes mencionadas; y se aprueba por unanimidad de votos con 14 catorce votos a favor. Por lo que se tomó el siguiente:

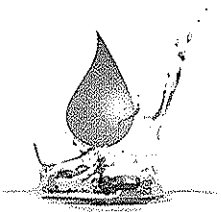
ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DESAGENDAR EL PUNTO NÚMERO IX DEL ORDEN DEL DÍA, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS, POR LA CANTIDAD DE \$850,00.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); HASTA TENER UNA RESPUESTA DEL C. ARTURO MUÑOZ FRANCO, DE LAS 2 OPCIONES QUE SE LE DIERON, PRIMERA OPCION: RESPETAR EL CONVENIO ELABORADO EN EL 2011 ENTRE EL SOLICITANTE Y EL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE

Ramón Navarro B.

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



MORELOS, DE OTORGAR 2 TOMAS DE 1/2", O LA SEGUNDA OPCIÓN: OTORGAR SU EQUIVALENTE QUE ES DE APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO CUAL EQUIVALE AL COSTO DE LAS 2 TOMAS DE 1/2" ANTES MENCIONADAS; Y QUE ESTA SEA AUTORIZADA EN PRÓXIMAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN (ASTEPA.).

X. ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz el Presidente del Consejo continúa con el orden del día, y pregunta a los Consejeros si tienen algún asunto vario a tratar; a lo que el Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó sobre el caso del empleado Alberto Navarro Cervantes, quién sufrió un accidente al caer por la escalera en su domicilio, debido a su accidente se le realizó una operación, y dicho costo fue de aproximadamente \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y pone a consideración de este Consejo el apoyarlo económicamente con esta cantidad.

El Secretario del Consejo, comentó que pasarán el caso a la Coordinación Jurídica para ser analizado; y de ser viable este punto sea visto en siguientes reuniones de Consejo; tomando en cuenta que de ser aprobado este caso se vendrían muchos más de los demás empleados.

XI. CLAUSURA.

-Siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de inicio, se declaró formalmente clausurada la presente sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN, por sus siglas ASTEPA, firmando cada una de sus fojas y al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Ramón Navarro B.



PRESIDENTE

[Signature]
Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández.
Presidente del Consejo Directivo
de ASTEPA

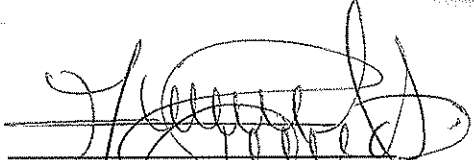
SECRETARIO

[Signature]
Ing. Francisco Vázquez Zarate.
Secretario del Consejo Directivo
de ASTEPA

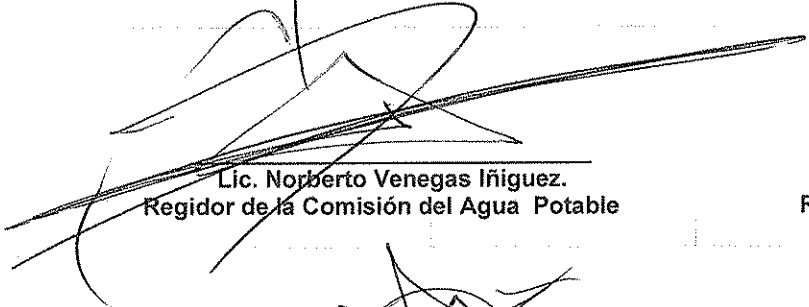
[Signature]
Arq. Gustavo de Jesús Navarro González.
Regidor Presidente de la Comisión de
Agua Potable

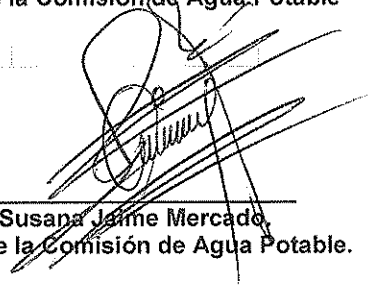
[Signature]
Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.
Regidor de la Comisión de
Agua Potable





Lic. Araceli Preciado Prado.
Regidora de la Comisión de Agua Potable


M.V.Z. Enrique Guillermo Ramírez Bautista.
Regidor de la Comisión de Agua Potable

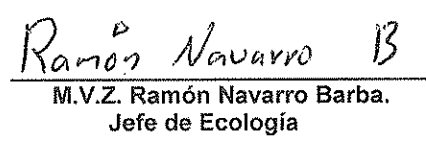

Lic. Norberto Venegas Iñiguez.
Regidor de la Comisión del Agua Potable


Lic. Susana Jaime Mercado.
Regidora de la Comisión de Agua Potable.



M.C.P. Francisco Javier Ramírez Cervantes.
Regidor de Salud



L.C.P. Fernando Ibarra Reyes.
Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal.



L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre.
Controlador Municipal


M.V.Z. Ramón Navarro Barba.
Jefe de Ecología


C. Enrique Vargas Soto.
Coordinador de Delegaciones


Ing. Ángel Guillermo López Dueñas.
Secretaría de Planeación (SEPLAN)


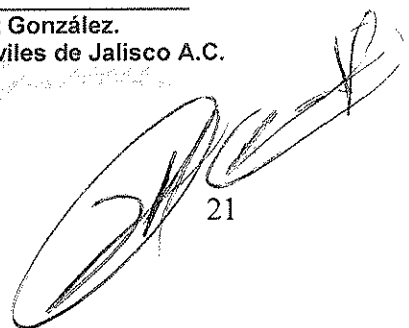

C.P.A. Gustavo de la Torre de Loza.
Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)


Ing. Aldo Castañeda Villanueva.
Centro Universitario de los Altos (CUALTOS)


Ing. Jorge Navarro Plascencia.
Consejo Técnico


Ing. Efraín Cruz González.
Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.



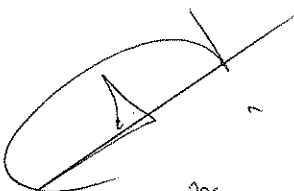
La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 64 sesenta cuatro de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 06 seis de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, la cual consta de 22 veintidós fojas.

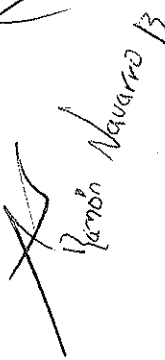
Conste.

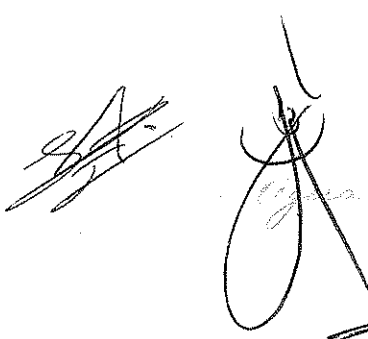
Secretario:


Ing. Francisco Vázquez Zárate






Fernán Navarro B.



Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán